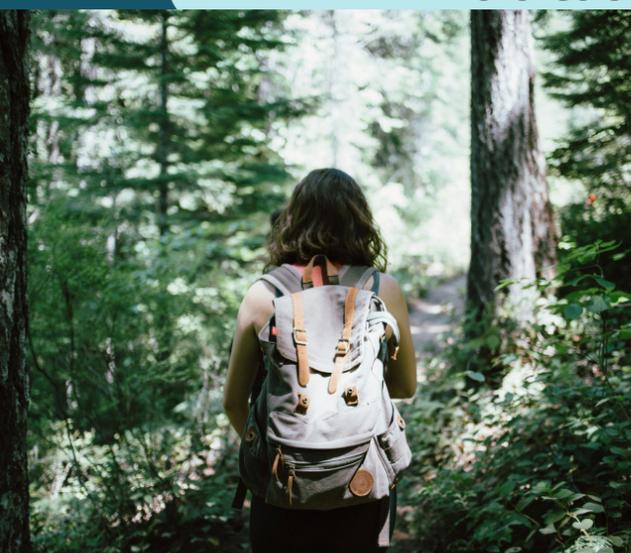


Programa de Respiro Familiar

La Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura ha concedido a la Mancomunidad Valle del Jerte un “Programa de Colaboración Económico Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales



Personas cuidadoras beneficiarias

Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.

Requisitos de las personas cuidadas:

- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia I, II o III.
- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 75%.

(En ambos casos la persona no puede tener reconocida una plaza pública en centro residencial o prestación vinculada al servicio de atención residencial).



Servicio que se ofrece

- Acompañamiento y asistencia domiciliaria
- Acompañamiento circunstancial
- Actividades puntuales de ocio,
- Descansos en hospitalizaciones parciales,
- Acompañamientos a servicios especializados...

Todos ellos con un límite de horas según cada caso

Para más información las Trabajadoras Sociales convocarán reuniones por los diferentes municipios de la Mancomunidad

